

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS ARTÍSTICOS, 2016.

FUNDAMENTACIÓN

El Departamento de Cultura, Educación y Deporte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, desarrolla diversas líneas de actuación con el fin de fomentar, promocionar y difundir la creación artística contemporánea.

En este contexto, el Centro Cultural Montehermoso realiza esta convocatoria cuyo objeto es la selección de TRES proyectos artísticos para su posterior presentación.

Se desea ofrecer a los/las artistas del contexto local la posibilidad de presentar su trabajo, individual o colectivamente, a través de acciones que potencien el arte y la cultura contemporánea y su acercamiento a la ciudadanía.

BASES

Primera: Objeto de la convocatoria

El Departamento de Cultura, Educación y Deporte realiza esta convocatoria cuyo objeto es la selección de un máximo de TRES proyectos de creación artística para su presentación en el Centro Cultural Montehermoso entre abril de 2016 y marzo de 2017.

Los proyectos seleccionados serán contratados por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz con cargo a la partida 23-1205-3332-2-2622 del presupuesto para 2016, del Centro Cultural Montehermoso.

Segunda: Requisitos de las/los solicitantes

Podrán presentar proyectos artistas, organizaciones y/o asociaciones que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en prohibición de contratar con el sector público.

Los proyectos seleccionados deberán ser inéditos y presentarse en el Centro Cultural Montehermoso dentro de los plazos marcados.

Tercera: Procedimiento de concesión

La selección del proyecto a desarrollar, se realizará mediante la comparación de las propuestas presentadas en función de los siguientes criterios de valoración:

CRITERIO	PUNTOS
El interés y calidad del proyecto	10
Coherencia y viabilidad del proyecto según el dossier y la documentación complementaria presentada, con los objetivos planteados, el tiempo de ejecución y los recursos	5
Trayectoria formativa y profesional del autor/a o colectivo que presenta el proyecto.	5
TOTAL PUNTOS	20

El comité de selección podrá entrevistarse con los solicitantes o recabar información complementaria de los mismos, con el fin de poder evaluar mejor las propuestas presentadas.

En caso de que ninguno de los proyectos alcance un mínimo del 50 % del total de puntos a adjudicar, el comité de selección podrá dejar la convocatoria desierta parcial o totalmente.

Cuarta: Comisión de selección de proyectos

El Comité de Selección estará compuesto por:

Presidencia: Concejal del Departamento de Cultura, Educación y Deporte o persona en quien delegue.

Vocalía: Dos personas expertas en las áreas sujeto de la convocatoria, designadas por el Centro.

Secretaría: Actuará como tal un miembro del equipo del Centro Cultural Montehermoso, con voz pero sin voto.

La decisión de dicho comité será inapelable. Las resoluciones serán notificadas por escrito a todas las solicitudes.

Quinta: Importe y abono

Se destinará a cada uno de los proyectos seleccionados una cuantía mínima de 4.000€ y máxima de 6.000€. Esta dotación deberá incluir todos los gastos derivados de la producción, realización y posterior presentación y difusión del proyecto en el Centro Cultural Montehermoso.

A esta cuantía se sumarán las infraestructuras, equipos técnicos, asesoramiento y recursos humanos del Centro Cultural Montehermoso. La aportación de recursos humanos, así como la de equipos técnicos no adscritos al Centro será valorada y contabilizada como dotación económica dentro de la ayuda.

La cantidad mencionada se considera con impuestos incluidos, y todo ello sin perjuicio de la retención de IRPF que se efectuará si procede. El ingreso de esta cantidad se realizará de la siguiente forma:

- un 60% a la firma del contrato,
- el 40% restante una vez finalizada la realización del proyecto.

Esta convocatoria queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del Departamento de Cultura, Educación y Deporte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el 2016.

En ambos casos deberá presentarse la factura correspondiente.

La persona o entidad solicitante deberá de estar al corriente de los pagos con el Ayuntamiento. El Servicio de Cultura solicitará este certificado de oficio. En el caso de no estar al corriente, se le comunicará a la persona o entidad solicitante y no se abonará factura alguna hasta que no se subsane dicha situación.

Sexta: Documentación requerida

Se deberá aportar la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud cumplimentado.
- Declaración responsable de hallarse al corriente de obligaciones tributarias y seguridad social y no estar incursas en prohibición contratar con el sector público.
- Fotocopia del DNI (o documento equivalente) de la persona o entidad titular del proyecto.
- Trayectoria/currículum de la persona o entidad titular del proyecto.
- En el caso de presentación conjunta además de los datos y trayectoria/currículum de la entidad y/o persona que actúe en

representación, información completa de los agentes coparticipantes.

- Dossier del proyecto a realizar que incluya:
 - Título y desarrollo del proyecto
 - Necesidades técnicas
 - Calendario de ejecución
 - Presupuesto estimativo y desglosado, detallando los conceptos que eventualmente pudieran contar con financiación propia.

Las solicitudes que no incluyan la documentación detallada en este apartado serán requeridas para completarla y dispondrán de un plazo de diez días para subsanar esta situación. De no producirse tal subsanación, se le tendrá por desistido de su solicitud.

Séptima: Plazo y lugar de presentación.

El plazo de presentación de proyectos será **hasta el día 28 de febrero de 2016**. La presentación se realizará mediante **envío electrónico** a administracionmontehermoso@vitoria-gasteiz.org.

La recepción de la solicitud y documentación, se confirmará mediante e-mail. En caso de no recibir dicha confirmación, deberá entenderse que la documentación no ha sido recibida.

Octava: Plazo de resolución de la convocatoria

El Comité de Selección examinará y evaluará las solicitudes y la documentación presentada de acuerdo a los criterios que se establecen en el punto 3 de la presente convocatoria.

Una vez valoradas las solicitudes, el comité emitirá el resultado en el plazo máximo de un mes, contados desde el día que finalice el plazo de presentación de las solicitudes.

La resolución será comunicada por escrito.

Novena: Comisión de seguimiento

Para realizar un correcto seguimiento del proyecto, se constituirá una comisión de seguimiento encargada de evaluar su correcto desarrollo.

Esta Comisión podrá requerir cuantas reuniones sean necesarias para garantizar el correcto cumplimiento de las estipulaciones y obligaciones reflejadas en el contrato. Corresponde a esta comisión, igualmente, autorizar cuantos ajustes y/o propuestas de modificación sean planteadas con respecto a la ejecución del contrato y la revisión de la comunicación externa del proyecto.

Si se estimase que el trabajo no se lleva a cabo en los términos y plazos previstos en la convocatoria, la ayuda podría ser retirada automáticamente previo informe presentado por la comisión.

Décima: Obligaciones de la persona y/o colectivo beneficiario.

La persona o entidad titular del proyecto seleccionado en esta convocatoria se compromete a:

- a_** La aceptación de la resolución de la comisión de selección.
- b_** Desarrollar el proyecto en el plazo y condiciones previstas en la convocatoria.
- c_** Ratificar por escrito su aceptación en un plazo máximo de diez días. Una vez ratificada, el Centro Cultural Montehermoso se pondrá en contacto con cada seleccionado/da y se procederá a la firma de un contrato estableciendo las cláusulas específicas para su realización.
- d_** Notificar por escrito cualquier modificación en el proyecto presentado.
- e_** Ostentar los derechos de propiedad intelectual del proyecto presentado

- f_ Cumplir las normas que desde el Centro Cultural Montehermoso se les indique para el uso de espacios e infraestructuras cedidas.
- g_ Desarrollar su proyecto en el plazo y condiciones previstas y, de no ser así, deberán renunciar a la ayuda y devolver la cantidad recibida, si hubiera.
- h_ A no presentar ni parcial ni totalmente la obra en público hasta su exhibición acorde con las indicaciones marcadas por el Centro Cultural Montehermoso.
- i_ Facilitar toda la información y documentación necesaria para la correcta comunicación de los proyectos, cediendo, si fuera necesario, al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el derecho de reproducción y de comunicación pública de las imágenes producidas en el proyecto.
- j_ Incluir en toda la publicidad que se realice del proyecto -ya sea en el Centro Cultural Montehermoso o en otro espacio- los logotipos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y del Centro Cultural Montehermoso.
- k_ Tras finalizar el programa, en el plazo de 2 meses, deberá presentar una memoria del trabajo realizado cuyos contenidos serán definidos en el contrato.

Undécima: Devolución de la documentación

Se procederá a la devolución de los proyectos no seleccionados, previa solicitud del titular del proyecto, durante los 30 días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Transcurrido ese periodo de tiempo, se procederá a la destrucción de los mismos.

Duodécima: Interpretación y aceptación de las bases.

Cualquier duda que pueda surgir en relación a la interpretación de estas bases será resuelta por el Departamento de Cultura, Educación y Deporte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación plena de las normas que la regulan. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se fijan en las presentes bases supone la suspensión inmediata de la misma, con independencia de la responsabilidad a que pudiera dar lugar.

Más Información:

Centro Cultural Montehermoso
Fray Zacarías Martínez, 2
01001 Vitoria-Gasteiz
+34 945 161 830
administracionmontehermoso@vitoria-gasteiz.org
www.montehermoso.net

ANEXO I

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS ARTÍSTICOS, 2016.

D/Dña.....
con D.N.I , con domicilio en.....
.....
Teléfono....., C/ CP.....
Correo electrónico.....
(en su caso) en su calidad de
.....
Domiciliada en
Con teléfono Fax
E.Mail

EXPONE:

Que a la vista de la convocatoria para la selección de TRES proyectos artísticos realizada por el Centro Cultural Montehermoso del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, y teniendo conocimiento de las bases expresadas en la misma,

SOLICITA:

Le sea admitida su solicitud para el proyecto.....,
cuyo coste total asciende a.....€, para lo cual se
adjuntan los documentos requeridos cuya veracidad certifico.

En Vitoria-Gasteiz, ade de 2016

(Firma y sello, en su caso, de la persona y/o entidad solicitante)

Documentos que se adjuntan

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, informa que los datos personales que Vd. nos proporciona será incluido en el fichero "Artistas" titularidad de esta entidad, cuya finalidad es la de gestionar las relaciones del Centro Cultural Montehermoso con el colectivo de artistas. Si lo desea puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Servicio de Información del Centro Cultural Montehermoso, Fray Zacarías Martínez 2, 01001 Vitoria-Gasteiz, y en todas las Oficinas de Atención Ciudadana.